

Asia Pacífico

Bangkok
Hanoi
Ho Chi Minh
Hong Kong
Kuala Lumpur*
Manila*
Melbourne
Pekin
Shanghai
Sidney
Singapur
Taipei
Tokio
Yakarta*

Europa, Medio
Oriente y África

Abu Dabi
Almaty
Amberes
Amsterdam
Baréin
Bakú
Barcelona
Berlín
Bruselas
Budapest
Casablanca
Doha
Dusseldorf
El Cairo
Estambul
Estocolmo
Fráncfort
Ginebra
Johannesburgo
Kiev
Londres
Luxemburgo
Madrid
Milán
Moscú
Múnich
París
Praga
Riad
Roma
S. Petersburgo
Varsovia
Viena
Zúrich

Latinoamérica

Bogotá
Brasilia*
Buenos Aires
Caracas
Guadalajara
Juárez
Lima
México, D.F.
Monterrey
Porto Alegre*
Rio de Janeiro*
Santiago
Sao Paulo*
Tijuana
Valencia

Norteamérica

Chicago
Dallas
Houston
Miami
Nueva York
Palo Alto
San Francisco
Toronto
Washington, D.C.

* Firma Asociada

Doctora Edna Marcela Ramirez

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente Núm. 16029362

Solicitud de Patente de Invención titulada: “Proceso para tratar aceites pesados con un valor p mejorado y bajo contenido de olefinas”.

Solicitante: Fractal Systems, Inc.

Asunto: RESPUESTA A OFICIO NO. 257. EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CONCHA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Antecedentes

Su Despacho revocó el Oficio N° 2768 del 26 de febrero de 2020, pues se había adelantado el estudio de patentabilidad sobre el total del pliego reivindicatorio, desconociendo que con ocasión del recurso de reposición el trámite fue regresado a esta Dirección, para el estudio de la materia que fue objeto de negación en la concesión parcial dentro del expediente de la referencia.

1.1 Reivindicaciones 1. 43-49, 50-67

En el Oficio N° 257 del 12 de enero de 2021 su Despacho realizó objeciones de claridad para las reivindicaciones 1, 44, 45, 46,47, 48, 49 y 67; y objetó el nivel inventivo de las reivindicaciones 1. 43-49, 50-67 por las enseñanzas de los documentos CA2195165 (D1)

“Process for the production of pipelineable crude oil from heavier hydrocarbons” y CA2195165 “Process for treating heavy oils” (D2).

2. **Modificación a una solicitud en trámite**

Con el objeto de atender a las observaciones de su Despacho, se eliminan del pliego reivindicatorio las reivindicaciones objetadas por claridad y nivel inventivo **1, 43-49, 50-67**.

Con el fin de dar mayor claridad al trámite de la presente solicitud, se presenta un nuevo pliego reivindicatorio que comprende solamente las reivindicaciones otorgadas **2 a 42** con una nueva numeración, y en donde se revisó la dependencia de acuerdo a la nueva numeración.

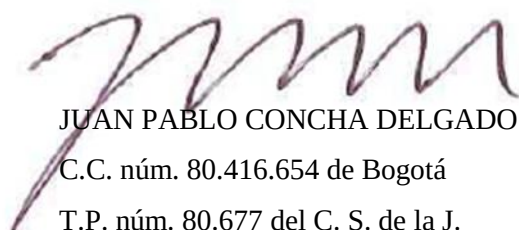
Estas reivindicaciones fueron otorgadas mediante la resolución N° 6957 del 5 de febrero de 2018 que otorgó parcialmente las reivindicaciones 2 a 42. Anexo copia de dicha resolución para su información.

De esta forma queda claro que el solicitante solo desea continuar con las reivindicaciones 2 a 42 que con la nueva numeración corresponden a las reivindicaciones 1-41.

Presentamos formulario de modificación y recibo de pago por modificación voluntaria.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se continúe con el trámite correspondiente para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO
C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá
T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos: - Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 41 reivindicaciones

- Formulario de modificación voluntaria
- Recibo de pago por modificación
- Copia de la resolución N° 6957 del 5 de febrero de 2018 que otorgó parcialmente las reivindicaciones 2 a 42